



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020 - 0181

Incorpórense al plenario las copias del expediente 2015-0906, remitidas por el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá, según lo dispuesto en audiencia de 10 de noviembre de 2022 (archivos 61 y 81 Cdo.1), las cuales se ponen en conocimiento de las partes.

De otro lado, **requiérase** al doctor ALEJANDRO ECHAVARRÍA DAPENA para que se **notifique** y **conteste** la demanda formulada por la tercera interviniente IVONNE DEL ROSARIO PARDO HERRERA contra la FUNDACIÓN SANTA TERESA DE ÁVILA, pues tal como se dijo en auto de 9 de octubre de 2023 (archivo 50 Cdo.2), el reseñado jurista ya viene actuando en este asunto en representación de las PERSONAS INDETERMINADAS y por economía procesal le atañe la carga en referencia.

Infórmele al mencionado abogado a través de su correo electrónico que, de no acatar la orden impartida, se **compulsarán las copias** de rigor ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, para que investigue su comportamiento y tome las medidas del caso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ